

ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: “PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”

EXPEDIENTE: CONTR 2024 790497. LOTES 1 y 2.

ORDEN DEL DÍA:

- EXAMEN DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA ENTIDAD M&C SAATCHI MADRID, S.L.
- EXCLUSIÓN DE LA ENTIDAD MEDIAPLUS EQU MEDIA, S.L. DE LA LICITACIÓN DEL LOTE 1.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las diez horas y veinte minutos del día 9 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Secretaria General Técnica con fecha 15 de enero de 2025 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D.ª Raquel Sola Rodríguez, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- D.ª Carmen García Rojo, Interventora Adjunta en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como Vocal.
- D.ª M.ª Gracia Gómez García, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como Vocal.
- D. Andrés Valverde Macías, Coordinador de la Dirección General de Comunicación Social, que actúa como Vocal.
- D. Francisco Padrón García-Talavera, Jefe del Gabinete de Comunicación Institucional de la Dirección General de Comunicación Social, que actúa como Vocal.
- D.ª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria de esta Mesa.

Se inicia la sesión por parte de la Presidenta, declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se pone en conocimiento de la misma que por la entidad M&C SAATCHI MADRID, S.L., la cual concurre a la presente licitación en UTE con la entidad UNIVERSAL MCCANN, S.A., mediante escrito presentado en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, se ha solicitado la revisión del expediente, “una vez leídas las actas de los juicios de valor correspondientes a los Lotes 1 y 2 del contrato”, acompañando a dicha solicitud los informes técnicos de valoración de fecha 10 de marzo de 2025 relativos a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, sobre nº 2, de los Lotes 1 y 2. A la vista del citado escrito, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda requerir a la citada licitadora, para que concrete la documentación del expediente que solicita revisar, al objeto de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EULALIA VERDUGO LOPEZ RAQUEL SOLA RODRIGUEZ	14/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm64WJBDWPQYMGMKVSLN9W77P8T	PÁG. 1/2	

proceder en consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

En segundo lugar, por parte de la Presidenta de la Mesa se pone en conocimiento de la misma, que habiéndose requerido a la licitadora MEDIAPLUS EQU MEDIA, S.L., para que justificara y desglosara el bajo nivel de los costes ofertados al Lote 1, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndose para ello un plazo de cinco días hábiles, la citada entidad no ha presentado documentación alguna dentro del plazo otorgado para ello, por lo que, al no haber justificado el bajo nivel de los costes ofertados, por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP se acuerda la exclusión de la citada entidad de la licitación del Lote 1.

Seguidamente, por parte de los Vocales de la Mesa representantes del Órgano proponente, tras el examen de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se manifiesta respecto del Lote 1 lo siguiente:

En el punto b) del apartado 3. Mejoras del Anexo V: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se indica que en la oferta ha de incluirse el *“Curriculum vitae debidamente firmado por ellos, con detalle de las empresas que las emplearon, puesto y período en que estuvieron empleadas, de todos los miembros del equipo, según el modelo Europass que se puede encontrar en la web: https://www.onlinecv.es/ls/europass/?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=10388457763&utm_term=europass&utm_content=687447903961&utm_adgroup=101356791537&utm_network=g&utm_device=c&utm_devicemodel=&utm_matchtype=e&utm_loc_physical_ms=1005421&gad”*.

A la vista de la documentación presentada, se comprueba que los curriculums vitae que se indican a continuación no están firmados:

- 1) CARAT ESPAÑA, S.A.: Perfil correspondiente a la Planificadora Off del Equipo Mínimo.
- 2) UTE M&C SAATCHI MADRID, S.L.- UNIVERSAL MCCANN, S.A.: Perfil correspondiente a la Planificadora On del Equipo Adicional.
- 3) NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U. : Perfil correspondiente a la Responsable de Compra del Equipo Mínimo.

De conformidad con lo manifestado anteriormente, la Mesa de Contratación, con fundamento en la doctrina de la Sala III del TS sobre subsanación de la documentación aportada en los expedientes de contratación (por todas, Sentencia núm. 1493/2023, de 20 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª del Tribunal Supremo), por unanimidad acuerda requerir a las licitadoras CARAT ESPAÑA, S.A., UTE M&C SAATCHI MADRID, S.L.- UNIVERSAL MCCANN, S.A. y NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U., para que presenten, a través de SiREC- Portal de Licitación electrónica, la documentación indicada debidamente firmada, otorgándose para ello un plazo de tres días hábiles, no pudiendo suponer una modificación de los términos de la oferta, ni variar su sentido inicial ni incorporar otros inicialmente no previstos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día anteriormente citado, levantándose la presente acta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: Raquel Sola Rodríguez

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: Eulalia Verdugo López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EULALIA VERDUGO LOPEZ	14/04/2025	
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm64WJBDWPQYMGMKVSLN9W77P8T	PÁG. 2/2	